

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18506 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de abril de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 00184/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000218, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Lacats M2 del Maestrat, S.L.U., domiciliado en calle San Vicente, 1, de Calig, CIF número B12480208.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador concursal a don Alfonso Bucero Martínez, con domicilio en calle Enmedio, n.º 23, pasaje Castellón y dirección electrónica alfonso.bucero@e-bbi.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 18 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120038060-1